

NÚMERO DEL DÍA, 5 CÉNTIMOS

Precios de suscripción

Madrid, un mes. 1,50 pesetas.
Provincias, trimestre. 5 »
Extranjero, año. 40 »
Clases e individuos de tropa, mes, UNA peseta.

Tarifa de anuncios

Quarta plana. 5 céntimos línea.
Tercera ídem. 10 »
Segunda ídem. 15 »
Primera ídem. 20 »
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

NÚMERO ATRASADO, 15 CÉNTIMOS



EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

L Barraquer off

Redacción y Administración:
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.
APARTADO NÚM. 436

Pizarro, 15.—Madrid



LOS CONSUMOS

Su supresión en 1.º de Enero.
Leemos en la prensa de ayer:

«Los propósitos de la Comisión (de Madrid) son los de ir al impuesto personal que autoriza la ley sobre el líquido imponible de las fincas urbanas—NO HAY TAL—sobre los sueldos, y en último término sobre el alquiler de las casas—Eso sí.»

Señores de la Comisión, recojan ustedes los papeles y dejen descansar los Consumos tuertos ó derechos antes que imponer sobre la propiedad urbana dos impuestos, uno al propietario y otra al inquilino, porque, después de todo, las dos irán á parar al inquilino, y tendremos que irnos á vivir á campo raso los desheredados, como tribus de gitanos.

«La Comisión tiene ya registradas 800.000 fichas, y cree que dentro de pocos días tendrá concluidos los trabajos preparatorios.»

«800.000 fichas entre 500.000 habitantes toca á más de una y media por habitante, si no es que á los mayores de cincuenta años se les considera por dos! ¿No sería más conveniente que la Comisión guardara esas fichas para repartirlas por los cafés y tabernas, donde aun se conserva la afición al juego del dominó, porque tanta ficha para el reparto de los Consumos parecemos que no van á dar lugar á juego alguno?»

En Valencia.

«El teniente alcalde del Ayuntamiento y jefe de la minoría republicana, señor Valentín, idea estos arbitrios y recursos para la sustitución de los Consumos:

- 1.º Municipalización de seguros de incendios, concediéndose el monopolio á favor del Ayuntamiento, con prima fija.
- 2.º Arbitrio sobre inquilinatos y creación de impuestos sobre solares.
- 3.º Rectificación del Catastro urbano para descubrir enormes ocultaciones, pues toda la riqueza de Valencia figura en él con la insignificante renta imponible de 16 millones.»

Muy bien por el Sr. Valentín; esa sería una reforma que daría sobradamente la cifra de sustitución, aun suprimiendo en el párrafo segundo el impuesto de inquilinato.

El Sr. Valentín tiene sentido bastante más práctico que el de la Comisión del Ayuntamiento de Madrid.

«Pero es el caso que la autorización para la rectificación del Catastro urbano no se la puede conceder el Gobierno para crear un nuevo impuesto, sin otorgarla al mismo tiempo á todos los Ayuntamientos de España que la reclamaran.

Sustitución del impuesto.
«Sabemos—dice el mismo colega—que el señor ministro de Hacienda, no obstante su competencia financiera, cuando le hablan del impuesto de Consumos, suele decir:

—Me parece muy bien. Soy partidario ardiente de su solución. Creo que hay que suprimir los Consumos. ¿Pero cómo se sustituyen?»

el cual deben conocerse los medios de resolver estos problemas, y no ha de imitar ahora el señor ministro de Hacienda al gobernador de las Auroras boreales, porque se exponía á que lo trataran como no se merece por sus buenos deseos y su competencia financiera, competencia que con estas manifestaciones puede sufrir rudo golpe, por más que en España no hay ministro que no tenga competencia extraordinaria en su ramo, y aun en otros, por el solo hecho de ser ministro, y el Sr. Cobián lo es, con sobrados merecimientos.

Cuanto á que le parece muy bien y que es partidario de la supresión de ese odiado y humillante impuesto de Consumos, diremos que es de lamentar que persona tan ilustrada se haya empeñado en mantener que la salvación del país, en el orden financiero, está en esos créditos extraordinarios de 230 millones ya concedidos, y en el empréstito de los 1.500 que proyecta, sin comprender que, como decíamos en otro artículo, ese considerable número de millones que van á elevar nuestra ya abrumadora deuda pública á cerca de 13.000, van á servir para principiar la gran bacanal de la administración, para la que ya la dirección general de Agricultura pide nada menos que 33 millones para plantar bellotas y piñones, cuando lo que va haciendo falta en España es construir una gran casa de salud para encerrar á todos los altos funcionarios que con su desalentada administración están haciendo de esta desgraciada Nación una nación de hambrientos que tienen que ir á buscar en países extranjeros lo que el suyo les niega: el sustento

¿Que el señor ministro de Hacienda no sabe cómo sustituir el impuesto citado, después de decir que estudiaba con interés nuestros proyectos!

Pues se los repetiremos con el mayor gusto, para ver si logramos convencerle de la facilidad de llevarlos á la práctica.

Los 62 millones que de dicho impuesto ingresan en el Tesoro y los 100 que necesita la Hacienda municipal en España para marchar desembarazadamente, sin necesidad de los Consumos, se obtienen sobradamente, y por modo más justo, equitativo y favorable á las clases modestas y pobres, de los 250 á 300 que encontraría el Catastro parcelario hecho por concurso, en riqueza oculta y detentada; en el estanco de la sal, con un sobrepeso tolerable é igual para ricos y pobres, y finalmente, con esa fabulosa riqueza de los saltos de agua, de los que graciosamente se están aprovechando industriales, en su mayoría extranjeros, que saben lo que son y lo que valen en los problemas industriales, y que en un porvenir de paz y de tranquilidad pueden rendir grandísimos beneficios al país y á la Hacienda.

¿Es acaso que al señor ministro de Hacienda le han parecido nuestros proyectos de la misma eficacia que los avances agronómicos y los registros fiscales, que habíá que esperar de trescientos á cuatrocientos años para saber si son buenos ó malos para las aplicaciones fiscales?

Pues si el señor ministro no tiene, con su gran capacidad financiera, sus talentos y su laboriosidad, exacta idea de estos asuntos, para poder apreciar la dife-

rencia que hay de unos á otros trabajos y estudios, que abra una información pública en su departamento.

Nosotros creemos que está apasionado y que algún día se convencerá de la diferencia que existe entre esas trapacerías catastrales y de los arullaramientos, con el articulado de nuestro proyecto, que es hasta el día lo más completo que se ha publicado en Europa.

Y conste que es dicho por el autor, dispuesto á probarlo ante el señor ministro de Hacienda.

Y continúa el señor ministro de Hacienda diciendo:

«La Junta parlamentaria, compuesta de altas capacidades, de prestigios indiscutibles, no ha logrado, en años de estudios, proponer una fórmula aceptable capaz de hacer posible la sustitución de los Consumos por otros arbitrios que salven la vida municipal y los derechos de la Hacienda. ¿Cómo yo he de pretender y aspirar á mayores aciertos que esa Junta parlamentaria?»

Es indudable que el señor ministro de Hacienda está obligado á hacer más, mucho más que aquella Junta que, en definitiva no hizo nada, según decíamos ayer, ó á lo sumo imitar á la Junta de doctores de «El Rey que rabió.»

De tantas y tan altas capacidades se componía la Junta del Catastro, y no hizo otra cosa que un Reglamento utópico, que se perdió en los archivos del Senado.

Dejándonos discurrir sobre de donde arranca la contribución de Consumos, para afirmar el desprestigio á que ha llegado, dice el colega que tenemos á la vista, que el Estado que causó el daño es el obligado á buscar el remedio.

La acción del Estado no ha de consistir en decir á los Ayuntamientos: *esquien el perro;* y así los Gobiernos han hecho imposible la Hacienda municipal, echando á los Municipios unas migajas y piltrafas, como lo son, el impuesto sobre carruajes de lujo, la sal, el 20 por 100 de propios, el 10 por aprovechamientos forestales y pesas y medidas; en junto no llegarán á cuatro millones, cuando las Haciendas municipales importan en toda su extensión más de ciento cincuenta.

Estos son los dos puntos que tienen que dilucidarse: *cómo se suprime el impuesto de Consumos, y cómo se crea una nueva Hacienda municipal,* y esos los tenemos ya resueltos hace muchos años, con la construcción del Catastro parcelario, y resuelto satisfactoriamente en recursos para construirlo, en tiempo, personal y procedimientos, todo en fin, y hasta el *Proyecto de Ley* fundamental, disponible para poder llevarlo á la *Gaceta* inmediatamente.

Ya lo oye *La Epoca* de anoche, como contestación á su artículo de oposición á las reformas tributarias del señor ministro de Hacienda, y nos oye toda la prensa, que nos tiene á su disposición, si quiere saber cómo se suprime los Consumos el 1.º de Enero, y cómo se crea, al mismo tiempo, una nueva Hacienda municipal próspera y rica.

El director de EJÉRCITO Y ARMADA se ofrece á acompañar á nuestro domicilio á los periodistas que lo deseen, ya que á nosotros nos sea imposible acudir á ninguna parte, por imposibilidad física.

C. Lana Sarto.

A Domingo Alvarez en "Diario de Madrid,"

Con gusto contestamos al notabilísimo, culto y erudito escritor Domingo Alvarez, buen amigo y antiguo redactor de este periódico, los comentarios que hace á nuestro artículo «Los cargos palatinos», en que á vuelta de inmerecidos elogios para este diario, elogios que mucho le agradecemos, por venir precisamente de quien nos los prodiga, se manifiesta en disconformidad con lo que opinamos por lo que al personal palatino se refiere.

Nosotros defendemos la iniciativa de S. M. para elegirlo; pero nuestro antiguo y querido compañero, que tan brillantes campañas de carácter político y militar ha hecho en EJÉRCITO Y ARMADA y con tanta satisfacción nuestra y de nuestros lectores, que no se cansaban de saborear sus bellezas del estilo y la profundidad de pensamiento del incansable, ora aménísimo, ora mordaz escritor, siempre instruyendo, siempre dando en el clavo, con la lucidez de su entendimiento y su vasta ilustración no opina así, y entiende que dicho personal debe ser elección de los Gobiernos.

No podemos estar conformes con sus opiniones, y harto lo sentimos, por ser él quien es. El Rey, para nosotros, como jefe del Estado, es la suprema autoridad de la Nación, su primer magistrado y el que única y exclusivamente la representa.

**

Los cargos palatinos.

En toda asociación de seres en que haya espontaneidad, es indispensable que exista quien dirija y gobierne; y mucho más se siente esta necesidad en el hombre que no sólo tiene responsabilidades en sus actos, sino también libertad moral, obrando con conciencia y eligiendo lo que más convenga á su voluntad.

No ha nacido, pues, la autoridad, de ningún contrato social ó acuerdo de los hombres para crear tal institución, sino de la necesidad de orden, que es el alma, el elemento de vida de toda sociedad. Esto es un hecho tan claro, que bien meditado no permite la duda; es, pues, de derecho natural el poder público en la sociedad, sea cual fuere su forma.

Pero por lo mismo que dirige y gobierna asociado á otros elementos que tienen funciones determinadas, es menester que tenga atribuciones y prerrogativas también determinadas en la Constitución, Código fundamental del Estado.

Los cargos palatinos, á nuestro juicio, no ejercen ninguna función constitucional ni política en esfera determinada y de modo concreto, sino meramente de régimen y gobierno exclusivo en la casa del Rey, para su mayor boato y esplendor como jefe del Estado y representante de la Nación.

El jefe del cuarto militar, sus ayudantes, el mayordomo mayor, intendente, grandes de España, azafatas, etc., todo lo que es título de honor y acatamiento, con sus señalados privilegios, en nada pueden ni deben influir, si el Monarca es enérgico y está imptiesto de sus deberes. Por atavismo de clase, me dro personal ó cualquier otra causa po-

drán crear un ambiente ficticio, falsear la opinión pública, desfigurar hechos, aspiraciones políticas, crear camarillas, intrigas, etc., cierto; pero á esto estarán siempre dispuestas, sean quienes fueren, y nómbrelas quienes las nombre, cualquiera de las personas que ejerzan cargos al servicio del jefe del Estado, desde el aristócrata al laeayo, si no son conmedidas y conservan la prudencia, lealtad é imparcialidad que les impone su misión. Llegado á este punto, no sería el Rey el que ejercía sus facultades, sino el privado ó la camarilla, que, mirando por él, contibuiría á su propia ruina, y de ello hay muchos casos en la historia, pues sabido es que autoridad que no se ejerce, autoridad que se pierde.

«El derecho del Gobierno á librarse de las emboscadas y de las camarillas que intrigan en la sombra...», eso es otra cosa; y medios suficientes y bien garantidos tienen en las leyes para castigarlos é impedirlos, como demuestra el caso que cita el colega, referente á la esposa de Fernando VII, y otros muchos que se podían añadir.

Pero de esto á nombrar los cargos por sí, usurpando atribuciones que nunca puede tener un Gobierno en un régimen representativo, hay gran diferencia. Permite á los Gobiernos la facultad de nombrar los cargos palatinos por sí y ante sí, y entonces el jefe del Estado sería prisionero de ellos. ¿Cómo pulsar la opinión pública y ejercer el poder moderador, discurriendo por sí, con total independencia en este caso?

¿Aviados estaríamos si la opinión pública se recogiera en las antesalas de Palacio únicamente, y por lo que allí se dijera, sin contrastarlo y aquilatarlo, se rigieran los Estados! ¿Acaso la Prensa, con sus distintos matices y sus empeñadas discusiones, no es medio de información depurada, que está al alcance del jefe y le orienta? ¿Para qué el mitin, las manifestaciones, los folletos de actualidad y otros, en que en una ú otra forma se plantean y mantienen ideas políticas?

El que rige y ejerce autoridad está siempre atento á cualquier manifestación de su pueblo, y le observa con cuidado, desmenuza su intención y alcance. A su Gobierno toca recogerla del arroyo, si tiene razón de queja, ó ahogarla si es perjudicial, y después de analizada, transformarla en leyes sabias, que con el *place* del Rey va á las Cámaras para ser discutida y modificada ante la verdadera opinión representativa de todo el país. Y ya de allí sale la aspiración hecha ley, con fuerza obligante en cuanto la sanciona el Rey; y el que sea justa y respetada no depende de quien la dirija y transforma; pues bien se ve á diario que una misma fuerza, llevada á un aparato, produce sonido, y á otro luz. Ambos tienen sus funciones bien determinadas, y por ningún motivo deben invadir los unos facultades del otro.

EJÉRCITO Y ARMADA, que aspira á representar la opinión militar del país, es cortés, pero no cortesano; y en estos días que andan estas frases «la camarilla» y «el derecho del Gobierno» en boca de todos, sin comprender su alcance significado y legítima interpretación, cree de su deber ocuparse de este asunto, dando

á cada uno lo que en razón le corresponde.

El derecho es la expresión genuina de la justicia, distribuir con equidad lo que á cada uno pertenece.

El deber del Rey está bien definido en la Constitución. Ejerce el poder moderador y gobierna con sus ministros y las Cortes.

Y como el deber es la idea correlativa del derecho, su verdadera limitación, á ellos tiene por fuerza que ceñir sus funciones: sin hacer dejación de ninguna de sus facultades por ningún motivo.

En resumen, si tiene derechos legítimos que han de ser respetados, contra deberes á que no puede faltar.

No hay, pues, que recordar lo que el jefe del Estado y el Gobierno se deben á sí mismo y en sus relaciones, como tampoco lo que deben á los pueblos y lo que éstos deben á aquéllos. Que cada cual ejerza sus funciones dentro de sus límites buscando la armonía y el bien, y la Nación no se detendrá en el camino del progreso y engrandecimiento á que todos aspiramos.

Esto es lo que defendemos, por creerlo de justicia y equidad, en nuestro amplio espíritu liberal. Rechazar cuanto procede de la autoridad y legítimamente le pertenece, es desoír la voz de la justicia, desacatar la razón é intentar por una fascinación inconcebible sustituir el despotismo de los individuos por el de los Gobiernos.

Que cada cual cumpla los deberes confiados á su alta misión, llenos de patriotismo é interés, en la esfera de su jurisdicción, y no habrá choques ni rozamientos, sino bendición del pueblo, que contento y satisfecho vivirá ajeno del espíritu de rebelión que provoca el poder cuando es injusto y opresor.

Un telegrama urgente

Ayer recibimos un telegrama urgente de uno de esos rincones de España que por sus medios de comunicación están más lejos de Madrid que el propio cabo de Hornos. Aunque puesto y recibido con retraso, lo publicamos con gusto.

Helo aquí:
«General Aznar. Ministro de la Guerra. Madrid.

Recibido 48 horas retraso periódicos publican continuación militar. Doy gracias V. E. atención prestada modesto artículo «Derecho de elegir no es derecho injuria», publicado EJÉRCITO y ARMADA, Felicitó V. E. enérgica actitud TODA combinación.

Teles.»

Consejo de ministros

El celebrado ayer en el ministerio de Estado terminó á las seis de la tarde.

El Sr. Canalejas dió cuenta de la visita de El Muza.

Después se ocuparon los ministros del viaje á Vich de la Infanta Isabel, á la que acompañará el Sr. Burell.

Trató también el Consejo de las cuestiones sanitarias, y quedó aprobado el crédito, que importa 500.000 pesetas.

El ministro de la Gobernación habló de la huelga de Bilbao, dando cuenta del acuerdo de los patronos y de la impresión que dicho acuerdo ha producido en los obreros.

Se despacharon expedientes de todos los ministerios, y el ministro de Hacienda dió cuenta de la distribución de fondos del mes.

Quedó aprobado un crédito de 15.000 pesetas para el Congreso de radiotelegrafía que se celebrará en Buenos Aires.

El Sr. Canalejas dió cuenta de un telegrama del Sr. García Prieto, el cual comunica haber recibido la Nota del Vaticano.

Los ministros negaron que se hubieran ocupado de la cuestión de Consumos.

El presidente dijo que tenía un telegrama del gobernador de Canarias dando cuenta de la reunión del Ayuntamiento de Las Palmas.

El Sr. Marín ha recibido otro del alcalde de dicha ciudad dando cuenta de las medidas sanitarias y pidiendo la cesión de unos terrenos para instalar la estación sanitaria.

Firma del Rey

Su Majestad ha firmado los siguientes decretos:

De Marina.—Ascendiendo á alféreces de navío á los Sres. Vial, Espinosa de los Monteros, Vierna, Fontenla, Figueroa, López, Sánchez Barcáiztegui, Rodríguez, Pastor, Vierna (D. R.), Matos, Regalado, San Juan, Alonso, Dueñas, Ristori, Pérez, Cheriguini, Vázquez, Elvira, Garrido, Galán, Piñera, Leste, Vázquez (D. F.), Tamayo, Durán y Casarso.

Ascendiendo al astrónomo de primera D. Francisco Castellano, al jefe de segunda D. Salvador Gatica, al astrónomo de segunda D. Juan A. Vélez, al de tercera D. Juan García y al ayudante de astrónomo D. Angel Ibáñez.

Ascendiendo al inmediato empleo al teniente coronel D. Arturo Monserrat, al comandante D. José Vial y al capitán D. Enrique García Sánchez.

Información política

El Sr. Canalejas ha escrito á todos los diputados de la mayoría rogándoles que se encuentren en Madrid el día 1.º de octubre.

En la mañana de ayer conferenciaron en el Ministerio de Estado el Sr. Canalejas y el embajador marroquí El Muza. Este hizo entrega de la nota de que es portador.

Negó el embajador las declaraciones que le ha atribuido un periódico de Cádiz.

Según todas las noticias, el cólera se extiende alarmantemente en Italia.

Se ha confirmado por el ministro de España en Berlín la aparición del cólera en Spandau. El Gobierno alemán toma enérgicas medidas para evitar la propagación.

Las noticias de Bilbao que tenía ayer el ministro de la Gobernación no eran del todo pesimistas.

En muchas fábricas donde se habían suspendido las tareas volvieron ayer á reanudarse los trabajos.

Ayer llegó á Madrid el ministro de Hacienda.

El gobernador civil ha dado cuenta al Sr. Merino de los acuerdos tomados por la Junta de Sanidad para evitar la propagación del cólera en el caso de que llegue á presentarse en Madrid.

Según parece, los presidentes de las Cámaras no están de acuerdo con el del Consejo respecto á la fecha en que han de reanudar sus sesiones las Cortes.

Noticias militares

Despedida del general Echagüe y entrega del mando.

Ha hecho entrega del mando del Real Cuerpo de Alabarderos el general Echagüe, el cual, con este motivo, ha dictado la siguiente orden de despedida:

«Esta tarde, á las seis, me despediré de la fuerza del Real Cuerpo, revistándola en el cuartel, como lo hice cuando tuve el honor de tomar el mando.

Transcurrirán muy en breve tres años, y en este tiempo ha sido tan constante la satisfacción que me habéis proporcionado, como profundo el cariño que os dedico.

Por concesión del Rey, siempre bondadoso conmigo, marché á ponerme al frente de la tercera región, sin más guía ni ambición que la de aprender y practicar el mando de tropas, para ser más útil al Monarca y servir mejor á la Patria.

Me alejo de vosotros; pero nos une para siempre un mismo sentimiento de amor al Rey y un juramento de fidelidad á su persona; juramento que habéis prestado ante mí, y que, como hombres de honor, nunca quebrantaréis; hoy, como ayer y siempre, seréis el espejo en que debéis miraros.

Al vestir vuestro uniforme, y mientras vivís, recordaré con orgullo que os he mandado, y no olvidaré el honoroso concepto que merecisteis al vencedor del Serrallo.—Echagüe.»

El general marchó ayer á La Granja para cumplimentar á S. A. la infanta Isabel, siendo despedido por todos los jefes, oficiales y tropa del Real Cuerpo francos de servicio, los

cuales dispensaron al que hasta ahora ha sido su jefe una entusiasta y cariñosa manifestación de respeto y simpatía.

Se atribuyen al ilustre general estas manifestaciones:

«Todos esos rumores, todos esos comentarios—dijo—que se han hecho alrededor de mi salida de la Casa Militar de S. M. son completamente infundados. Son argucias de gentes que se proponen atacar altos prestigios sin reparar en medios, sean cuales fueren. He sido enviado á otro puesto sin que en ningún momento me haya faltado la consideración del Rey y la del Gobierno.

Y debo decir que no me preocupa lo más mínimo que se hayan propagado esas noticias insensatas sobre este particular, porque tales errores de información viven muy poco en el concepto de las personas de buen sentido.

Afortunadamente—y dijo esto con toda sinceridad, sin jactancias de ningún género—, he sabido mantenerme siempre en mi puesto, dentro de la mayor corrección, con cuantos Gobiernos se han sucedido en estos últimos años, y el mando activo de tropas que ahora se me ha conferido, y que era para mí la mayor ilusión, lo he alcanzado por el camino recto, contando con el apoyo de S. M. y con el apoyo del Gobierno. Los que me conocen lo saben, y los que no, pueden tener la completa evidencia de que, en otra forma, ni yo hubiera desempeñado ni hubiera aceptado ningún cargo, por importante que fuera.»

El general Echagüe, cuya caballerosidad, consecuencia política é inquebrantable lealtad al Trono son bien conocidas, no necesita hacer manifestación alguna que signifique explicación de conducta.

Siempre fué la suya la que corresponde á un cumplido caballero.

Y conste que es posible disentanamos del simpático general en materia de ascensos; esto es, en sistema para conferirlos y algunas cosas más referentes á organización militar.

General Weyler.

Anoche estuvieron en Gobernación, conferenciando con el Sr. Merino, el presidente del Consejo y el general Weyler.

Este saldrá para Barcelona hoy por la tarde.

Nombramiento.

Se ha nombrado ayudante de campo del general de división D. Felipe Alfau al capitán de Infantería D. Rafael Villegas.

Corbata de San Fernando.

Se ha otorgado la corbata de San Fernando al regimiento de Caballería de Alfonso XII, por la brillante carga de Taxdirt.

Aunque en un principio se pensó que se verificase en Madrid la ceremonia de entregar tan preciada insignia al estandarte del regimiento, parece ser que el solemne acto se llevará á cabo en Jerez de la Frontera, en donde está de guarnición.

Subsecretaría de Guerra.

Ayer hizo entrega el general Tovar de la Subsecretaría de Guerra al general Barraquer, que le sustituye.

Dirección de Carabineros.

Hoy entregará la Dirección de Carabineros el general Franch, que llegó á Madrid anoche, de regreso de la revista que estaba pasando á algunas Comandancias.

Cuerpo de inválidos.

El general Macías, que vendrá mañana á Madrid, dará posesión del Cuerpo de Inválidos al general Luque, y se hará cargo de la Dirección de Carabineros.

General Ramos.

El general Ramos llegó ayer á Madrid.

Real orden.—Academias militares.

Se ha dictado una Real orden disponiendo que los alumnos del último año en las Academias militares que por ser aprobados en los segundos exámenes, que han de verificarse en septiembre, ascendan á oficiales, tomen antigüedad, colocándose en cabeza los que por haber perdido sólo en una asignatura tenían derecho reglamentario á segundo examen, y á continuación todos aquellos á quienes se les ha concedido por gracia Real, y que habían perdido en dos ó más asignaturas.

Excedentes de cupo.

Según dijo anoche el Sr. Merino, el hecho de haber sido llamados á filas los excedentes de cupo de Valencia no tiene otro objeto que cumplir una de las disposiciones del general Aznar y enseñar á dichos excedentes la instrucción militar.

ACTUALIDAD MILITAR

La aviación en nuestro Ejército

Así titulaba ayer su artículo de entrada nuestro estimado é importante colega *El Imparcial*, en el que reconoce que el general Aznar ha seguido de cerca los progresos obtenidos en el circuito del Este de Francia por los aeroplanos, y que, contando con el valioso

personal técnico de nuestro Ejército, se propone dar gran impulso á la aviación militar, cuya importancia está universalmente reconocida.

El articulista prueba la superioridad de los aeroplanos sobre los dirigibles y el menor coste de aquéllos, y refiere lo que sigue:

«Hace próximamente dos años, un capitán de infantería, D. Ignacio Estruch, presentó al entonces ministro de la Guerra, general Primo de Rivera, los planos de un aparato de aviación absolutamente distinto de todos los sistemas conocidos y dotado de ventajas que no reúne ninguno de sus congéneres hasta ahora en ensayo.

El aparato Estruch no necesita campo preparado para su lanzamiento, ni para tomar tierra; se eleva verticalmente, y verticalmente puede descender, cosa que ningún aviador ha conseguido. Permanece en el aire fúmvil é animado de pequeñas ó grandes velocidades; los aparatos conocidos necesitan para flotar estar animados de una velocidad mínima de 30 kilómetros por hora. Su estabilidad es automática, sin que el piloto tenga que imprimírsela, como sucede en todos los aeroplanos, y el número de tripulantes es de cuatro: uno para pilotar, y los restantes como observadores ó combatientes.

El general Linares otorgó, como el general Primo de Rivera, toda su protección oficial al joven inventor; pero éste sufrió su primera amargura. Después de algunos incidentes curiosos que no son del caso, se emitió al ministro un informe desfavorable. El capitán Estruch no se resignó; la fe es contagiosa, y el ministro sintió el contagio; pero no podía ponerse resultadamente de parte del inventor sin una causa justificativa, y el inventor pidió y obtuvo que dictaminara un árbitro: D. José Echegaray. Si este hombre de ciencia aprobaba el proyecto, se construiría el aparato.

Echegaray, á presencia de dos oficiales generales, que habían de informar al ministro, estudió el problema, vió los planos y declaró que el sistema Estruch era el verdadero porvenir de la aviación. (Recientemente, Edison, en una Memoria remitida á la Academia de Ciencias, de París, ha coincidido con nuestro sabio Echegaray en juzgar, como único sistema posible para la aviación, el aplicado por Estruch á su aparato.) Echegaray informa entusiásticamente el proyecto, el general Linares se decide, y por Real orden de 16 de julio de 1909 se concede al capitán Estruch un crédito de 54.355 pesetas y una comisión de servicio indemnizable para Barcelona, á cuyo Parque de Artillería se encomienda la construcción del aparato; acertadísima elección, pues el coronel Ramos, director del citado Parque, y el capitán Miquel, del mismo establecimiento militar, son dos mecánicos eminentes y de sólida reputación científica en España y fuera de España.

El proyecto despierta un gran entusiasmo entre los artilleros del Parque de Barcelona; comiézase la preparación de los trabajos; se encargan al extranjero los motores y algunas piezas, cuya construcción tal vez fuera defectuosa, si se hacía en nuestro país, por falta de elementos y de costumbre. Pero los acontecimientos de Melilla se agravan, el capitán Estruch piensa que tiene en su hoja de servicio «valor se le supone», siente la atracción de la campaña y la sana curiosidad de saber cómo silban las balas y, sin cobrar el crédito, cambia la vida del trabajo científico por la de su batallón de cazadores.

Al concluir la guerra intenta reanudar la realización de su proyecto; el general Luque le anima, pero ya no hay dinero, y se piensa en la forma de arbitrar el antiguo crédito; alguien dispone que el Parque de Artillería lo adelante de sus fondos, pero el Parque no lo tiene ni para sus necesidades corrientes. A la hora actual, el capitán Estruch se ve asediado por dos corrientes bien distintas: de una parte, las casas extranjeras, á las que encargó motores y piezas, le piden el dinero que valen sus encargos y le invitan á ir á recogerlos. (Estas casas no responden de sus productos sino entregados en la misma fábrica.)

De otra parte, algunas entidades le ofrecen dinero para constituir Sociedad explotadora del invento.

El capitán Estruch no tiene otra fortuna que su espada y su talento; y, por tanto, ni puede pagar los encargos, ni costearse un viaje para recogerlos. El capitán Estruch es un soldado, y cree que debe rechazar las ofertas mágicas mientras al Estado no se inhabilita del todo en ayudarle.

Hay más; un ingeniero industrial, D. Juan Reyner, adelanta todas las cantidades necesarias para la construcción del aparato, sin más interés que su entusiasmo por el sistema Estruch y su patriotismo, evitando se demore más tiempo la construcción, interin se libra el crédito; pero el inventor no puede caballerosamente aceptar el préstamo mientras no tenga la seguridad del libramiento del crédito en cuestión, que está más en el aire que el mejor aeroplano.

No contrasta, en verdad, tan pequeña suma con la importancia del problema y el honor que recibiría España si los vaticinios de

Echegaray se cumpliesen. Bien se pueden perder 11.000 duros, á riesgo de ganar honra y provecho. Interesando á la opinión en este asunto, creemos prestar un buen servicio al progreso de nuestra Patria y contribuir algo á desautorizar la leyenda de cómo se sube á la cueña, pues dice el cuento que los ingleses ven al trepador indiferentes; los franceses le empujan para que suba, si es francés; los españoles le tiramos de las piernas para que baje.

Quizá es esta costumbre nacional lo que en muchos asuntos nos mantiene á retaguardia de los demás pueblos.

Aunque en el fondo sea esta la historia de la mayoría de los inventores españoles, no por eso hemos de dejar de lamentarla y de sentir que así se proceda con quienes por los estudios que han tenido que hacer son dignos de que se les considere y ayude en todo y por todo.

Que será lo que haga indiscutiblemente el Gobierno actual con el capitán Estruch, por iniciativa del dignísimo general Aznar, toda vez que, como dice *El Imparcial* al principio de su trabajo, se propone dar gran impulso á la aviación militar en España.

Y de que no nos equivocamos responderán en breve plazo los hechos, pudiendo vanagloriarse de antemano el importante colega de su inmediato triunfo, el cual celebramos y por el que le anticipamos nuestra más cordial y sincera enhorabuena.

Revista de comisario

La revista de comisario del próximo mes de septiembre la pasarán las clases militares que no forman Cuerpo, residentes en esta corte, en el orden que se expresan á continuación:

Los señores jefes y oficiales de plantilla no pertenecientes á Cuerpo y los pensionistas de las cruces de San Fernando y San Hermenegildo, los días 1 y 2, y horas de tres á cinco de la tarde, ante el comisario de guerra don Ramón García Iguen, en la Costanilla de los Angeles, núm. 1 (comisaría de transportes). Los jefes el día 1, y los oficiales el 2.

Los jefes y oficiales de reemplazo, transeúntes y con licencia de todos los Cuerpos del Ejército, los días 1 y 2, de tres á cinco de la tarde, ante el comisario de guerra D. Amalio Rodríguez Montano, y en el mismo local que los anteriores. Los jefes el día 1, y los oficiales el 2.

Las partidas sueltas é individuos de tropa transeúntes, el día 2, y horas de tres á cinco de la tarde, ante el comisario de guerra don Amalio Rodríguez Montano, y en el propio local que los anteriores.

La zona reclutamiento de Madrid núm. 1 y el primer depósito Caballería reserva núm. 1, la pasarán el día 1, á las doce y treinta y cinco de la mañana, respectivamente.

Los retirados por Guerra, con arreglo á las leyes de 8 de enero y 6 de febrero de 1902, la pasarán los días 2, de tres á cinco de la tarde, en la Costanilla de los Angeles, núm. 1.

Los depósitos de reserva de Artillería é Ingenieros, el día 1, á las diez y treinta, respectivamente.

EL DERECHO AL TRABAJO

A propósito de las huelgas...

La prensa se ocupa del fallo que ha dado el juez Goff en un incidente suscitado por la Labour Unión con motivo de la huelga de sastres.

Pretendía la Labour Unión que el patrón no tiene derecho á reclutar su personal sin contar con el Sindicato, y agregaba que precisamente esta pretensión patronal había originado la huelga del Closed Shop.

La sentencia dice textualmente:

«Considerando que el fin principal de la huelga era impedir que trabajasen los obreros que no están sindicados, esa huelga es contraria al bien público.»

Después, el Tribunal entiende que, conforme al espíritu de la ley, en esa huelga ha habido conspiración.

Y agrega: «El propósito esencial de la huelga no era el de mejorar la condición de los trabajadores, sino el de impedir á otros hombres el ejercicio de su derecho al trabajo en una profesión con la cual, por haber demostrado su suficiencia, tienen derecho á ganarse la vida.»

Esta sentencia ha producido enorme sensación. Se la concede una importancia nacional indiscutible.

Es, además, un tremendo golpe al sindicalismo obrero.

Esta noticia está publicada en nuestro

estimado colega ABC de hoy, y la sentencia de un Tribunal de aquel país libre, entre los libres, está conforme con lo que venimos diciendo sobre las huelgas y hemos tenido la satisfacción de ver reproducido en *El Pueblo Vasco* y otros.

Contra los cuneros

Hora es ya de que cesen las elecciones para diputados de personas ajenas a las localidades que han de representar como quiere el Cento gallego, máxime cuando hay no pocas de esas personas que, sin carrera, oficio ni beneficio, ofrecen poca ó ninguna garantía de que cumplan con sus deberes cual corresponde.

En su día publicaremos nombres y apellidos de los elegidos y de sus protectores.

Ecos del Ayuntamiento

Mañana visitará el alcalde al ministro de Fomento con objeto de ultimar todo lo relativo al proyecto de drenaje de Madrid, proyecto que ya está aprobado, y que es de capitalísima importancia para la buena higienización de la coronada villa.

El proyecto comprende la realización de un completo sistema de alcantarillado, con otras obras no menos importantes, cuyo detalle daremos en cuanto sea un hecho—poco falta para ello—el comienzo de los trabajos.

Los Consumos.

En la conferencia celebrada entre los Sres. Canalejas, Cobián y Francos Rodríguez expuso éste los trabajos realizados por los concejales para llegar a la fórmula que permita la supresión del impuesto.

El ministro de Hacienda se mostró de acuerdo con la supresión del impuesto; pero se tropieza, según él, con el inconveniente de no disponer el Tesoro de los 200 ó 300 millones que supondría el establecimiento de tal reforma.

Diario Oficial

(Del día 31 del actual.—Núm. 189.)

Cruces de San Fernando.

Recompensas.

Circular. Excmo. Sr.: Visto el expediente de juicio contradictorio instruido con objeto de esclarecer si el primer teniente de Infantería D. Rafael de los Reyes Ortiz se hizo acreedor á la cruz de San Fernando por su comportamiento en el combate del 23 de julio del año último en las estribaciones del Gurugú; resultando que el referido oficial, perteneciente á una compañía del regimiento Infantería de Melilla, saltó de esta plaza la noche del 22 del expresado mes, formando parte de la columna mandada por el coronel Alvarez Cabrera, llegando á la posición de Sidi-Musa al amanecer del 23 y trabando combate con los moros parapetados en las laderas del Gurugú; que dicho coronel, dejando parte de su fuerza en la posición de Sidi-Musa, avanzó con la restante, de la que formaba parte el teniente Reyes, consiguiendo desalojar al enemigo y hacerse fuerte en los puntos ocupados, rechazando las acometidas de aquél; que durante este avance fué gravemente herido el teniente Reyes, continuando, no obstante, el ataque, mandando fuego por descargas y animando á su tropa con el ejemplo y con la voz hasta que poco después cayó muerto por consecuencia de la herida recibida; considerando, que los hechos realizados por el primer teniente de Infantería don Rafael de los Reyes Ortiz se hallan comprendidos en el caso 7.º del art. 27 de la ley de 18 de mayo de 1862, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y por resolución de 25 del actual, ha tenido á bien conceder al expresado oficial la cruz de segunda clase de San Fernando, con la pensión anual de 1.000 pesetas, que podrán disfrutar las personas de su familia á quienes se refiere el art. 11 de la mencionada ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de agosto de 1910.—Aznar.—Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para esclarecer si el soldado del regimiento Infantería del Rey, núm. 1, D. Luis Jiménez Fuentes, se hizo acreedor á la cruz de la Orden de San Fernando, por su comportamiento en la noche del día 5 de febrero último, en la estación de Nador (Melilla); resultando que en la citada noche, y ha-

llándose el soldado Jiménez Fuentes prestando el servicio de centinela, en compañía del de su clase Ciriaeo López, fueron agredidos por los moros, los cuales les hicieron varios disparos que causaron una herida grave al soldado López, quien perdió el conocimiento, adelantándose Jiménez al sitio de donde partían los disparos, cayendo á tierra por efecto de la obscuridad de la noche; que al levantarse y continuar avanzando, fué gravemente herido en la mano derecha y rodeado por cinco moros, teniendo asido el fusil con la mano izquierda, continuó luchando denodadamente, no obstante otras heridas que recibió hasta que fué auxiliado por fuerzas del destacamento que ahuyentaron á los moros, que no lograron arrebatarle el fusil; considerando que los hechos realizados por el soldado D. Luis Jiménez Fuentes se hallan comprendidos en el caso 35 del art. 25 de la ley de 18 de mayo de 1862; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y por resolución de 25 del actual, se ha servido concederle la cruz de primera clase de la real y militar Orden de San Fernando, con la pensión anual de 100 pesetas, según disponen los artículos 3.º y 8.º de la ley citada.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1910.—Aznar.

«Visto el expediente de juicio contradictorio instruido para esclarecer si el comandante de Infantería D. Ricardo Fresneda Casalmiglia se hizo acreedor á la cruz de San Fernando por su comportamiento en combate del 27 de julio de 1909 en el Barranco del Lobo (Melilla), en el que murió gloriosamente; resultando que en el expresado día el comandante Fresneda, al mando de dos compañías del batallón Cazadores de Llerena, número 11, marchando contra el enemigo, fué herido, no obstante lo cual continuó avanzando hasta que, herido otra vez, hubo de hacer alto, negándose á ser retirado del campo de batalla, continuando su puesto animado y obligando á incorporarse á la línea de fuego á los que se acercaron á él para conducirlo á la ambulancia, hasta que poco después quedó muerto: Considerando que estos hechos se hallan comprendidos en el caso 7.º del artículo 27 de la ley de 18 de mayo de 1862; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y por resolución del 25 del actual, ha tenido á bien conceder al comandante don Ricardo Fresneda Casalmiglia la cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando de segunda clase, con la pensión anual de 2.000 pesetas, la cual podrán disfrutar las personas á quienes se refiere el artículo 11 de la citada ley.»

El destino de los capitanes

DE LA

Escala de reserva

Parece que al fin va á ser cumplimentada la ley que dispone la colocación de 116 capitanes de la escala de reserva; uno por cada batallón de segunda reserva, que creó el dignísimo general D. Arsenio Linares Pombo, siendo ministro de la Guerra.

El general Aznar da con dicha colocación un paso en pró de los que vienen prestando servicio en los Cuerpos activos muy á satisfacción de sus jefes mientras son primeros tenientes, y en el momento que obtienen el empleo superior inmediato, quedan forzosamente relegados á no ser útiles al Ejército y á la Patria, y á no percibir más que los cuatro quintos de su sueldo.

Bien es verdad que este sueldo fué el que les asignó la ley de 6 de agosto de 1886; pero desde esta fecha hasta hoy la situación de los que se acogieron á la misma voluntariamente y la de los que no tuvieron más remedio para ser oficiales que acogerse también á ella, han ocurrido muchas cosas; que han trocado el espíritu de la ley por completo, aunque no su letra.

Dicha ley no tuvo más objeto que librar á las escalas activas de Infantería y Caballería del excedente de jefes y oficiales originado por la terminación de la guerra civil carlista y la primera separatista cubana; en la creencia de que en muchos años no volvería á suscitarse otra guerra, y la escala de reserva la iría extinguiendo la acción del tiempo sin que ninguno perteneciente á la misma tuviera que prestar servicio.

Surgieron las últimas guerras coloniales, y los oficiales que parecían no iban á servir más que para gravar el presupuesto, lo fueron otra vez útiles á la Patria, unos yendo voluntarios á Cuba y Filipinas, y los restantes pasando á pres-

tar servicio en los Cuerpos activos que quedaron en la península; primera vez que el espíritu de la ley resultó en contradicción con su letra.

A pesar del servicio que prestaban los oficiales reservistas en campaña y en las guarniciones peninsulares, la escasez de subalternos era enorme, y después de apelar á la abreviación de cursos en las Academias, no hubo más remedio que saltar por encima de la ley constitutiva del Ejército y ascender á los sargentos para que prestaran servicio como oficiales en los Cuerpos que se batían en los mangiales cubanos y bosques filipinos; la segunda vez que la necesidad ponía en contradicción los hechos con el espíritu y letra de la ley de agosto de 1886, á la que quedaron sujetos los oficiales de la reserva gratuita que les fué reconocido su empleo, los sargentos ascendidos para marchar de segundos tenientes á campaña y los que en esta lucharon las dos estrellas por méritos de guerra.

Llega la repatriación, y con ella, como resultado natural de las improvisaciones de oficiales, el excedente, aún mayor que el originado por las guerras carlista y primera cubana, por la disolución de los ejércitos coloniales y tener que refluir los generales, jefes y oficiales en el peninsular.

Se pretende disminuir el excedente y se apela á la promulgación de dos leyes transitorias de retiro, á las que no creyendo que tenían provenir militar alguno, como así era, según las leyes y disposiciones ministeriales que á la sazón estaban en vigor, se acogieron cerca de 3.000 subalternos, y el resto hasta aproximarse á los 4.000, de capitanes y jefes, quedando la oficialidad reservista que no optó por la situación de retiro en la de reserva, y restablecido el espíritu de la ley varias veces citada.

Pero el justo anhelo de los gobernantes de reembarzar las escalas, para que fuesen jóvenes los capitanes, á lo que se llegó en poco tiempo, planteó el problema de la escasez de subalternos; y para solucionarlo, se vuelve á echar mano de los oficiales de la escala de reserva, á fin de que prestaran servicio de armas y sargentos, y, por último, al tener que combatir á los rifeños todos pasan á los Cuerpos activos, de los que ahora van poco á poco volviendo á las cajas de reclutas, zonas, etc., y otra vez quedan relegados al olvido el espíritu y letra de la ley de 1886.

Tampoco soluciona por completo el problema de la escasez de subalternos el servicio activo prestado por las escalas de reserva; los sargentos, vueltos del estupor que les produjo la ley del general Castillo, aspiran á reivindicar el derecho de que los privó dicho general, y lo consiguen, pero con la misma limitación que sus compañeros ascendidos para las últimas campañas, ó sea el de pertenecer á la escala de reserva, debiendo prestar servicios activos hasta su ascenso á capitán, con lo que recibe el último golpe la ley de ampliación de pase á la reserva de los jefes y oficiales del Arma de Infantería y creación de la de Caballería, por lo que debe desaparecer por completo, pues también ha sido modificada distintas veces en lo que respecta á los ascensos.

Y desaparecida esa ley debe sustituirse la otra más en armonía con la situación tantas veces citada de la escala cambiantola denominación de pase á la reserva, por pase á la excedencia, á fin de que alcancen á los que no tengan colocación las ventajas obtenidas por los excedentes de las escalas activas; pero prefiriendo siempre á toda otra situación la de prestar servicio capitanes y subalternos en las unidades adjetivadas como la Escala, para que no resulte antitético llamarse oficial de la reserva y prestar servicios activos.

Que cada palo aguante su vela. Los de activo á los Cuerpos armados y destinados á ellos anejos, y los de la reserva á los batallones así denominados y demás unidades de la misma clase.

Pues estando mandadas las unidades de reserva por la oficialidad que así se apellida, tendrían colocación todos los capitanes y estarían permanentemente en sus puestos, no ocurriendo lo que en la actualidad.

Si el dignísimo general Aznar nos honra fijándose en lo que exponemos á su consideración, comprenderá que llevamos razón, y la tendrá en cuenta,

dado su recto criterio, para cuando las Cortes reanuden sus tareas y someta á la aprobación de ellas su reorganización militar.

Hoy lo aplaudimos con verdadero entusiasmo, por el restablecimiento de la ley, que dispone la colocación de 116 capitanes en los batallones de segunda reserva.

Espectáculos

Recreo de la Castellana.

A las seis y á las nueve cinematógrafo, preciosas películas, cucañas, gallina ciega, tómbola, toboggán, ferrocarril en miniatura, conciertos por la banda de Llerena y la orquesta. Las veinticuatro horas tiro al blanco y teatro Guignol.

A las siete vermout aristocrático, reunión de las familias después del paseo.

Entrada 25 céntimos. Por la noche 30 céntimos. Los niños gratis. Los viernes moda.

Salón Madrid.

Se ha estrenado en este elegante salón una obra cuyo título es «La cachorro», que tanto la letra como la música agradó al numeroso público que asistió al estreno.

En breve comenzará á ensayarse un disparata cómico-lírico titulado «El hermano Cri», para cuya obra ha compuesto una preciosa partitura el inspirado y notable maestro don Ricardo Yust, que con motivo de su reciente éxito en este mismo teatro, se ve aplaudido diariamente.

El estreno de «El hermano Cri», tendrá lugar en los primeros días del mes próximo.

Barbieri.

Dirigida por el simpático y distinguido actor, Fernando Hernández, mañana debutará en este popular teatro una compañía cómica-lírica, cuyo cuadro lo componen notables artistas, tales como la aplaudida Florita Ochoa, que á la vez que de primera tiple va también á Barbieri como empresaria.

Lo mismo ésta que el inteligente director, Sr. Hernández, han de realizar una provechosa y brillante temporada, dadas las condiciones artísticas y personales que reúnen.

Conchita y Herminia Sánchez Bell.

Después de una brillante campaña que acaban de realizar por el Norte, en la que han obtenido lauro y provecho, se encuentran de nuevo en la corte estas preciosas hermanas. No tardaremos mucho en volverlas á ver actuar en algún teatro madrileño, toda vez que las empresas han de procurar conseguir el contrato de las encantadoras tiples, que son conocidas por sus méritos y belleza, proporcionando grandes entradas allí donde figure el nombre de estas hermanas.

Palanques.

LA BOLSA

FONDOS PÚBLICOS	DÍA 13	DÍA 30
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		
Fin corriente.....	85 05	84 00
Fin próximo.....	85 10	84 90
Serie F, de 50.000 pesetas.....	85 70	85 35
» E, de 25.000 ».....	87 00	86 90
» D, de 12.500 ».....	87 20	86 00
» C, de 5.000 ».....	87 20	86 90
» B, de 2.500 ».....	87 20	86 65
» A, de 500 ».....	87 20	86 00
» G y H de 100 y 200 ».....	87 20	86 95
En diferentes series.....	00 00	85 20
AMORTIZABLE 5 POR 100		
Serie F, de 50.000 pesetas.....	000 00	000 00
» E, de 25.000 ».....	000 00	101 90
» D, de 12.500 ».....	000 00	101 95
» C, de 5.000 ».....	101 95	102 15
» B, de 2.500 ».....	102 20	102 15
» A, de 500 ».....	102 20	102 15
En diferentes series.....	102 20	000 00
BANCOS Y SOCIEDADES		
Acciones del Banco de España.....	446 00	446 00
Idem de la Compañía de Tabacos.....	000 00	358 00
Sociedad Eléctrica de Chamberí.....	00 00	00 00
Idem Unión de Explosivos.....	000 00	00 00
Azucareras preferentes.....	62 50	62 00
Idem ordinarias.....	09 00	00 00
CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
París, á la vista.....	7 80	7 75
Londres á la vista.....	27 19	27 18

Boletín religioso

Santos del día 31 de agosto de 1910.

San Ramón Nonato, confesor; Santos Robustiano, Vicente y Domingo del Val, mártires, y Santa Ruina y Amia.

La misa y Oficio Jivino son del aniversario de la Consagración de la Santa Iglesia Catedral provisional de Madrid, con rito doble de primera clase y color blanco.

Visita de la Corte de María.

Nuestra Señora la Reina de todos los Santos y Madre del Amor Hermoso en San Gines.

La Compañía de Maderas, Madrid (Argu-mosa, 14, teléfono 689). Santander, Bilbao, Gijón, San Juan (Avilés).

Hospedaje

Se ofrece en buen sitio, buen trato y precios económicos. Razón en la administración de este periódico. A. P.



UNICO
VERDADERO CAFÉ
TORREFACTO
MARCA
LA ESTRELLA
Montera, 32.—Teléfono, 1.555

- Ricardo Ferri -

Segovia, 29 dupdo.—Teléfono 3.170.
Se hacen obras de Carpintería para la edificación.

El cartel para hoy

GRAN TEATRO.—A las 7 y 11.—Día de moda.—El alma del querer.—El poeta de la vida. y El país de las hadas

NOVICIADO.—A las 7.—Ahora si que va de veras.—El mal de amores.—El contrabando.—Ahora si que va de veras.—Ni á la ventana te asomes!

COLISEO IMPERIAL.—(Concepción Jerónima, 8).—De 6 á 11 y 12 de la noche secciones continuas de películas últimas novedades de las principales marcas.

BENAVENTE.—De 7 á 12 de la noche, sesiones continuas de películas de novedad y estreno.

SALON NACIONAL.—A las 9.—Las orejas y El coto real.—(doble). Germinal.

LATINA.—A las 5.—Los descamisados.—La alegría del batallón.—El diablo con faldas.—La moral en peligro.—Las bribonas.—¡¡A Roma por todo!!

SALON MADRID.—A las 7 y 11 El dúo de los paraguas.—La bella Judith.—La hoja de parra.—La bella Judith. Cinematógrafo en todas las secciones.

TEATRO NUEVO.—Desde las 6 de la tarde, grandes atracciones.—Danzas artísticas por la célebre artista Blanca Stella, Pepita Díaz (La Española), hermosa cupletista Margot, Rosita Cheray y simpática Ni non. A las 11 y 12.—Sección especial de moda

RECREO DE LA CASTELLANA.—De 6 á 8, matiné infantil.—Noche: á las 9, concierto, tres secciones de cinematógrafo, toboggán, bar, columpios, ferrocarril en miniatura, conciertos musicales, teatro Guignol y otros recreos. Entrada, 25 céntimos. Por la noche, 0,30. Los niños, gratis.

RECREO DE CHAMBERI.—(Fuencarral 140).—Abierto de 8 á 1, todas las noches.—Cinematógrafo al aire libre, con estreno de películas.—Gran banda de música, toboggán, iluminación, bar, cervicería y otros recreos.—Entrada permanente, 0,15 cts.

ROMEA.—Sección continua de cinematógrafo. Cambio diario de películas.

RECREO SALAMANCA.—Salón de patinar.—Cinematógrafo.—Abierto de 8 á 1 y 4 á 9.—Los micrócos, moda.—Carreras de cintas, Tómbola, Piñata y otras atracciones Enseñanza á patinar gratuita.

EXPOSICION DEL RETIRO.—(Parque de Revereos, Calle de Alfonso XII).—Tarde: Entrada libre, funcionando todos los aparatos.—Noche (moda): Concierto, tres secciones de cinematógrafo, toboggán chantecler, tómbola, tiro al blanco, cochecitos, columpios, barca, automóvil, carrousel, ferrocarril, etc., etc. Entrada, 50 céntimos; los niños gratis.

Imprenta de Layunta y Compañía. Pizarro, 15.—MADRID

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sea: 8 enero, 5 febrero, 5 marzo, 2 y 30 abril, 28 mayo, 25 junio, 23 julio, 20 agosto, 17 septiembre, 15 octubre, 12 noviembre y 10 diciembre; directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 25 enero, 22 febrero, 22 marzo, 19 abril, 17 mayo, 14 junio, 12 julio, 9 agosto, 6 septiembre, 4 octubre, 1 y 29 Noviembre y 27 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEXICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto México. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puerto del Pacífico, así como para Tampico, con escala en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabana Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumáná, Cartipano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves, y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales. La sección de estos Servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA Y MEXICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo. Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba, con trasbordo en Habana, en combinación con la Empresa del ferrocarril de Habana á Santiago de Cuba.



El maravilloso reloj automático

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apariado de Correo, 364

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franquco.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS
FUENCARRAL, 59.—MADRID

Profesora á domicilio

Con título y diploma

Sabe Español, Francés, Inglés, Italiano, Música y Dibujo.

AVISOS: Alcalá, 104, principal izquierda.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsada

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

46 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida: Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

CLASES PASIVAS

Se paga á todos el día primero de cada mes

Comisión

Se aceptan poderes

UNO POR CIENTO

ANTONIO POBLETE

MADRID

HORAS

CALLE DE CARRANZA, 16, 2.º DCHA.

DE DOCE A CUATRO

Se abona la mitad del gasto del poder.

ESPADA - SABLE

MODELO PUERTO SEGURO

Reglamentario para los señores Jefes y Oficiales de Caballería

Pesetas 55.—Pago adelantado.—Franco embalaje y franco de porte.

Unicos mandatarios para la venta

Madrid: calle de Alcalá, 14.
Barcelona: calle de Euznario VII, 23.
Valencia: calle de Peris y Valero, 13.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

de

Layunta y Compañía

Esta Casa se dedica á toda clase de trabajos comerciales, Obras, Periódicos y Revistas profesionales.

Se hace toda clase de estampaciones litográficas

Especialidad en ilustraciones

Madrid.—Calle de Pizarro, 15.—Madrid.